

La presidencia imperial y el futuro del país

- Carlos Ramos González Catedrático de Derecho



El borrador de orden ejecutiva presidencial para decretar la independencia de Puerto Rico ha generado una importante conversación pública tanto en Puerto Rico como en algunos medios de comunicación internacionales y, posiblemente, en sectores significativos del poder público federal de Estados Unidos. Su contenido esencial sugiere un proceso hacia la independencia cuyos contornos básicos han sido objeto de discusión pública previa. El grupo que lo preparó está compuesto por personas serias y respetadas en la opinión pública del país y en esferas de nuestra diáspora.

Es evidente que el gobierno de turno no tiene plan alguno efectivo para enfrentar la calamidad que implican las decisiones que toman los autócratas que hoy rigen la nación que ejerce el control sobre la nuestra. Al contrario, parece celebrarlas y entrar en contubernios. Tampoco escuchamos voces poderosas de la oposición política, ni propuestas suficientes de la sociedad civil que articulen un plan coherente para defendernos de las acciones despóticas.

No debe sorprender este aparente estado de indefensión: la terapia de “shock” que nos roza mantiene sorprendido al pueblo norteamericano y al mundo entero. Ese es precisamente su diseño: atacar, atacar y atacar, sin dar tiempo para reaccionar. En pocas semanas, Trump y el sector que representa se han convertido en enemigos del pueblo y de la humanidad. La presidencia imperial no reconoce límites.

¿Cuál ha sido una de sus armas jurídicas más utilizadas? Gobernar por decreto con poco respeto al estado de derecho. Algunas de sus órdenes ejecutivas son abiertamente inconstitucionales. Otras se desvían de los entendidos mayoritarios jurisprudenciales. Muchas contienen lenguaje de odio y desdén sobre aquello que interesan controlar o invisibilizar. Ya son decenas los pleitos judiciales federales instados para anularlas. En algunos de ellos, se ha logrado paralizar solo los efectos inmediatos del salvajismo que implica su cumplimiento. El presidente sigue actuando sin bridas, con pocas esperanzas de que el tribunal federal de última instancia (Tribunal Supremo) lo controle.

Una orden ejecutiva que decrete la independencia, la estadidad o mayores poderes para la territorialidad colonial que padecemos es de dudosa constitucionalidad. Conforme el Tratado de París de 1898, Puerto Rico ha sido gobernado a través del poder que la Constitución de Estados Unidos le otorga al Congreso por medio de la “cláusula territorial y de propiedad” (Artículo IV, sección 3). Sin embargo, los proponentes de la orden se amparan en el ejercicio unilateral de la Rama Ejecutiva conforme el poder presidencial sobre las relaciones internacionales. Creo que se trata, cuando menos, de una interpretación errónea y desviada de ese poder. Por lo tanto, descansa sobre una inseguridad jurídica y asegura un conflicto judicial que eventualmente decidirá la corte suprema federal.

Existe otra dimensión fundamental sobre este borrador de orden. Sin que sea la intención de los proponentes, el documento alimenta los sentimientos más oscuros del presidente actual. El borrador circulado señala que en el uso de fondos federales la gobernanza territorial-colonial de Puerto Rico ha estado preñada muchas veces de corrupción y partidismo político. El problema es que Trump no distingue entre el gobierno y sus habitantes. Por esta razón, refuerza una de las creencias más indignas y ofensivas que mueven a este individuo: los puertorriqueños somos basura. Ello permitirá algo que me consta jamás interesa a sus proponentes: en su momento, si firma la orden, en vez de anunciar con la dignidad que amerita la independencia, la escupirá.

Fomentar el ejercicio de este derecho por medio de un decreto presidencial mimetiza el régimen profundamente antidemocrático instalado tras la invasión de 1898 y el gobierno militar que lo acompañó. A través de una cláusula territorial perversa y maleable, el Congreso nos ha impuesto la Ley Foraker de 1900, la Ley Jones de 1917, la Ley 600 de 1950 y la Ley Promesa de 2016. El ucace circulado adolece del mismo problema, aunque su finalidad sea el ejercicio inherente del derecho a la libre determinación e independencia que tiene el pueblo de Puerto Rico.

El gobierno de turno vive la ficción jurídica de tener un mandato para traer la estadidad para Puerto Rico. Por años, los defensores de la territorialidad colonial vivieron la ficción jurídica del mandato para sostener un pacto bilateral entre Puerto Rico y Estados Unidos. Ambos han reclamado que el pueblo de Puerto Rico ha ejercido su derecho a la libre determinación a través de

procesos electorales. Puras ficciones legales, pues han sido eventos deslegitimados. Se ha dicho tantas veces: el ejercicio de este derecho y la descolonización de un país forman parte de un proceso urgente, difícil y complejo.

Una persona autoritaria e insensible como Trump podría imponer algo hoy en sus propios términos, pero mañana otra vía totalmente distinta. De esa presidencia imperial, nada bueno puede salir.